

JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos del día jueves 10 diez de noviembre de 2011 de dos mil once, en el auditorio del organismo electoral ubicado en la planta baja del inmueble localizado en la calle Florencia número 2370, colonia Italia Providencia, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en términos de la convocatoria de fecha 09 nueve de noviembre de 2011 dos mil once, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y el Comité Técnico de Asesoría Especializada, con el objeto de llevar a cabo sesión extraordinaria a la cual fueron debidamente convocados conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de cuórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que emite la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual aprueba la baja administrativa del material electoral utilizado durante la jornada electoral del cinco de julio de 2009 dos mil nueve, que se encuentran en la bodega general del organismo electoral.

| Integrantes | Representación |
|--|---|
| Licenciado Juan Alcalá Dueñas | Consejero Electoral integrante |
| Licenciado Rubén Hernández Cabrera | Consejero Electoral Presidente de la comisión |
| Maestra María Peña Gutiérrez | Representante ante el Comité Técnico de Asesoría Especializada del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente. |
| Maestro Eduardo Garibaldi Álvarez | Representante ante el Comité Técnico de Asesoría Especializada de la Universidad de Guadalajara. |
| Licenciado José López de Lara Salazar. | Representante ante el Comité Técnico de Asesoría Especializada del Centro Empresarial de Jalisco S.P. |
| Arquitecto Enrique Ibarra Ibarra | Representante ante el Comité Técnico de Asesoría Especializada de la Cámara de Comercio de Guadalajara. |
| Licenciado Daniel Vergara Guzmán | Representante del Partido Acción Nacional |
| Doctor Gerardo Álvarez Romero | Representante del Partido Revolucionario Institucional |

JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

| | |
|--|---|
| Licenciado Edgar Enrique Velázquez González | Representante del Partido de la Revolución Democrática |
| Licenciado Salvador Paredes Rodríguez | Representante del Partido Verde Ecologista de México. |
| Ciudadano José Francisco Romo Romero | Representante del Partido Movimiento Ciudadano |
| Licenciado Ildefonso Iglesias Escudero | Representante del Partido Nueva Alianza. |
| Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano | Secretario Ejecutivo del IEPC |
| Licenciado Luis Rafael Montes de Oca Valadez | Director General |
| Mtro. Oscar Gutiérrez Ibarra | Contralor General |
| Licenciado Juan Carlos Franco Jiménez | Director de Administración y Finanzas |
| Licenciado Miguel Ángel Hernández Velázquez | Titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública |
| Licenciada Griselda Beatriz Rangel Juárez | Secretario Técnico |

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PARTICIPACIÓN

| | | |
|--|--|----------------|
| Licenciado Rubén Hernández Cabrera | Da la bienvenida a los integrantes de la Comisión y del Comité asistentes y declara formalmente iniciada la sesión extraordinaria siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos del día jueves 10 diez de noviembre de 2011 dos mil once. Solicita a la Secretario Técnico de cuenta de los asistentes y en su caso, realice la declaración de cuórum correspondiente. | Inicio |
| 1. Lista de asistencia y declaración de cuórum. | | |
| Secretario Técnico | Da cuenta con los acuses de recepción de la convocatoria entregada a los miembros del Comité Técnico de Asesoría Especializada e integrantes de esta Comisión, mediante oficios 532 al 554/2011-CAE/IEPC emitidos con fecha 09 nueve de noviembre de 2011 dos mil once por otra parte, informa al Consejero Presidente de la Comisión, a los integrantes del Comité Técnico de Asesoría Especializada y de la Comisión, que existe cuórum legal para sesionar y los acuerdos que se adopten en la presente sesión serán válidos. | Informe |

JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

| | | | |
|---|--|-----------|------------|
| | Asimismo da cuenta de la inasistencia de la Diputada Olga Araceli Gómez Flores, en virtud de que no le es posible asistir a la presente sesión por encontrarse en actividades inherentes a su encargo como Diputada. | | |
| Licenciado Rubén Hernández Cabrera | Solicita a la Secretario Técnico abrir el siguiente punto del orden del día. | Informe | |
| 2. Aprobación del orden del día. | | | |
| Licenciado Rubén Hernández Cabrera | Solicita a la Secretario Técnico que consulte a los integrantes del Comité Técnico su opinión sobre el orden del día para la sesión y tome la votación de los integrantes de la Comisión. | Informe | |
| Secretario Técnico | Consulta a los integrantes del Comité Técnico su opinión respecto del orden del día y a los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión el sentido de su voto al respecto. | Informe | |
| AC01/CAE/10-11-11 | Punto de acuerdo: Se aprueba el orden del día en los términos propuestos. | Acuerdo | |
| Por el Comité | | | |
| | A favor | En contra | Abstención |
| Maestra María Peña Gutiérrez | * | | |
| Maestro Eduardo Garibaldi Álvarez | * | | |
| Licenciado José López de Lara Salazar | * | | |
| Arquitecto Enrique Ibarra Ibarra | * | | |
| Cuadro de votaciones Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones | | | |
| | A favor | En contra | Abstención |
| Licenciado Juan José Alcalá Dueñas | * | | |
| Licenciado Rubén Hernández Cabrera | * | | |
| Punto de acuerdo aprobado por unanimidad. | | | |
| Licenciado Rubén Hernández Cabrera | Solicita a la Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden del día. | Informe | |
| Secretario Técnico | Da lectura al siguiente punto del orden del día. | Informe | |
| 3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen que emite la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual aprueba la baja administrativa del material electoral utilizado durante la jornada electoral del cinco de julio de 2009 dos mil nueve, que se encuentran en la bodega general del organismo electoral. | | | |
| Licenciado Rubén Hernández | Solicita a la Secretario Técnico de lectura a los puntos resolutivos. | Informe | |

JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

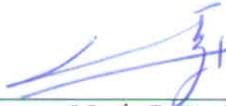
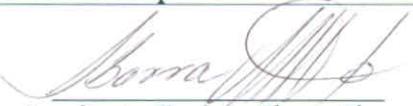
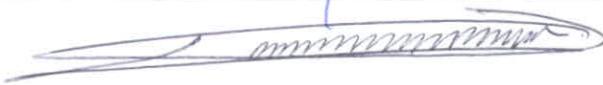
| | | |
|--|--|-----------|
| Cabrera | | |
| Secretario Técnico | <p>Da lectura a los puntos resolutivos:</p> <p>PRIMERO. Se aprueba la baja administrativa del material utilizado durante la jornada electoral del cinco de julio del 2009 dos mil nueve que se encuentra resguardado en la bodega general del organismo electoral, el cual se detalla en el ANEXO que se agrega al presente como parte integral del mismo, lo anterior en términos de los considerandos 9º, 10, 11 y 12 del presente dictamen.</p> <p>SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente dictamen y su ANEXO a los Ciudadanos Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo de este instituto, a efecto de que se someta a consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para su aprobación en definitiva y se determine las medidas conducentes al mejor destino y tratamiento de los residuos sólidos no peligrosos de los bienes que se detallan en el ANEXO del presente dictamen.</p> | Informe |
| Licenciado Rubén Hernández Cabrera | Somete a consideración el proyecto de dictamen. | Informe |
| Licenciado Rubén Hernández Cabrera | Señala que en virtud de no existir consideraciones al respecto, solicita a la Secretario Técnico que consulte a los integrantes del Comité Técnico su opinión sobre este punto del orden del día y tome la votación de los integrantes de la Comisión. | Informe |
| Secretario Técnico | Consulta a los integrantes del Comité Técnico su opinión respecto de este punto del orden del día y a los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión el sentido de su voto al respecto. | Informe |
| AC02/CAE/10-11-11 | <p>PUNTO DE ACUERDO.</p> <p>Previo análisis y discusión, se aprueba el proyecto de dictamen que emite la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual aprueba la baja administrativa del material electoral utilizado durante la jornada electoral del cinco de julio de 2009 dos mil nueve, que se encuentran en la bodega general del organismo electoral.</p> | Acuerdo |
| Por el Comité | | |
| | A favor | En contra |
| Maestra María Peña Gutiérrez | * | |
| Maestro Eduardo Garibaldi Álvarez | * | |
| Licenciado José López de Lara Salazar | * | |
| Arquitecto Enrique Ibarra Ibarra | * | |
| Cuadro de votaciones | | |
| Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones | | |
| | A favor | En contra |
| Licenciado Juan José Alcalá Dueñas | * | |
| Licenciado Rubén Hernández Cabrera | * | |
| Punto de acuerdo aprobado por unanimidad. | | |

JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 2011

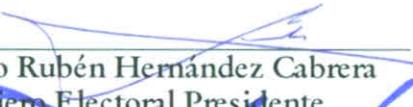
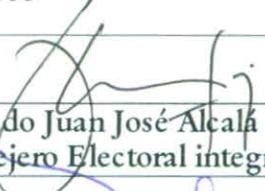
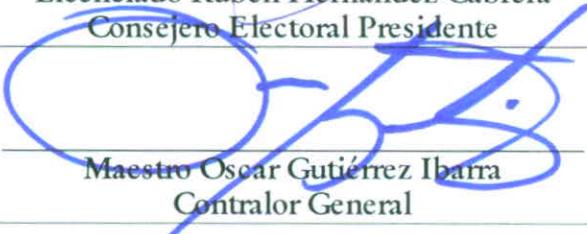
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

| | | |
|------------------------------------|---|---------|
| Licenciado Rubén Hernández Cabrera | En virtud de no existir otro asunto a tratar, agradece la asistencia y da por concluida formalmente la presente sesión, siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos del día jueves 10 de noviembre de 2011 de dos mil once. | Informe |
|------------------------------------|---|---------|

Por el Comité Técnico de Asesoría Especializada

| | |
|--|--|
|  Maestra María Peña Gutiérrez Representante del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente |  Licenciado José López de Lara Salazar Representante del Centro Empresarial de Jalisco |
|  Arquitecto Enrique Ibarra Ibarra Representante de la Cámara de Comercio |  Maestro Eduardo Garibaldi Álvarez Representante de la Universidad de Guadalajara |

Por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

| | |
|---|---|
|  Licenciado Rubén Hernández Cabrera Consejero Electoral Presidente |  Licenciado Juan José Alcalá Dueñas Consejero Electoral integrante |
|  Maestro Oscar Gutiérrez Ibarra Contralor General |  Licenciada Griselda Beatriz Rangel Juárez Secretario Técnico |

Las firmas que aparecen en esta hoja, autorizan la minuta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el día jueves 10 diez de noviembre de 2011 dos mil once.-----

GBRJ/mgt/frv/daap

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA BAJA ADMINISTRATIVA DEL MATERIAL ELECTORAL UTILIZADO DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL CINCO DE JULIO DE 2009 DOS MIL NUEVE, QUE SE ENCUENTRAN EN LA BODEGA GENERAL DEL ORGANISMO ELECTORAL.

ANTECEDENTES

I. Con fecha 02 dos de abril de 2009 dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-068/09**, a través del cual aprueba el contenido del dictamen de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este instituto mediante el que aprueba adquirir, por adjudicación directa, el líquido indeleble que se utilizará en la jornada electoral del día cinco de julio del 2009 para identificar a los ciudadanos que voten en las elecciones locales, en términos de lo establecido en el artículo 22, párrafo 1 y 2, fracción I, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

II. Con fecha 02 dos de abril de 2009 dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-069/09**, mediante el cual ratifica la Licitación Pública Nacional Número **IEPCJ-LPN-001/2009** para la adquisición del material electoral que se utilizó durante el proceso electoral local ordinario 2008-2009.

III. Con fecha 02 dos de junio de 2011 dos mil once, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-017/2011**, mediante el cual aprueba la integración de las comisiones de este organismo electoral, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136, párrafos 1 y 2, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en dicho acuerdo se designó a los Consejeros Electorales Víctor Hugo Bernal Hernández, Juan

José Alcalá Dueñas y Rubén Hernández Cabrera, como integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este instituto, confiriendo a este último el cargo de Presidente de la citada Comisión.

IV. El día 04 cuatro de noviembre de 2011 dos mil once, el Secretario Ejecutivo de este organismo electoral, remitió al Consejero Electoral Presidente de esta Comisión, el memorándum número 166/11, a través del cual envía el informe que rinde el Director de Organización, Geografía y Estadística Electoral, sobre el material electoral utilizado durante la jornada electoral del cinco de julio del 2009 dos mil nueve, que permanece resguardado en la bodega general de este instituto, lo anterior para que se realice por esta Comisión la baja administrativa del mismo, en virtud de que dicho material se encuentra destruido y su reparación resulta inconveniente, además de que tenerlos en el espacio físico de la bodega impide el depósito de los materiales que serán utilizados en el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

CONSIDERANDO

1º. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es un organismo público autónomo de carácter permanente, autoridad en la materia electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, el cual tiene como objetivos, entre otros, ejercer la función de Estado consistente en la preparación, organización y vigilancia de los procesos electorales para renovar a los integrantes y titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la Entidad.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115, párrafo 1, fracción I y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

2º. Que en términos del artículo 118, párrafo 1, fracción III, inciso c) del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el instituto electoral, se integra con:

- I. *Un órgano de dirección [...]*
- II. *Órganos ejecutivos [...]*
- III. *Órganos Técnicos, que son:*
[...]
c) *La Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones;*
[...]
- IV. *Órganos desconcentrados [...]*

Por otra parte, el artículo 136 del citado Código establece que las Comisiones se conformarán con la participación de tres consejeros electorales con derecho a voz y voto, de los cuales uno ostentará el cargo de Presidente, y podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de cada uno de los partidos políticos registrados o acreditados ante el organismo electoral, el titular de la Dirección que corresponda a los temas a desahogar en el orden del día y un Secretario Técnico.

En ese sentido, mediante acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-017/2011**, se designó a los Consejeros Electorales Víctor Hugo Bernal Hernández, Juan José Alcalá Dueñas y Rubén Hernández Cabrera, como integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este instituto, confiriendo a este último el cargo de Presidente de la citada Comisión.

3°. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo Electoral, se integra por

- I. *Tres Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto;*
- II. *Los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo con derecho de voz;*
- III. *Los Consejeros Representantes del Poder Legislativo ante el Consejo, con derecho a voz;*
- IV. *El Contralor General del Instituto, con derecho a voz;*

- V. *El Director de Administración del Instituto, con derecho a voz; y*
- VI. *Un Secretario con derecho a voz.*

4°. Que mediante acuerdo identificado con la clave **IEPC-ACG-25/10**, el Consejo General de este instituto aprobó la integración del Comité Técnico de Asesoría Especializada de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, el cual es un órgano de asesoría de dicha Comisión, que por disposición del Reglamento de la materia se integra de la siguiente forma:

- I. *Un representante del Centro Empresarial de Jalisco (Coparmex);*
- II. *Un representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara;*
- III. *Un representante de la Universidad de Guadalajara; y*
- IV. *Un representante del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.*

5°. Que la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es el órgano colegiado competente para aprobar la desincorporación o baja administrativa de bienes muebles cuando, previo dictamen, se determine que ya no sean apropiados para los fines del Instituto o que resulten de alto costo de mantenimiento.

Ello de conformidad con el artículo 49, párrafo 1, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

6°. Que la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es el órgano colegiado competente para determinar la procedencia de baja administrativa de bienes del instituto.

Lo anterior, en términos del artículo 5, párrafo 1, fracción III del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

7°. Que la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones tiene la atribución de proponer al Consejo General la baja administrativa de bienes muebles en caso de extravío, accidente o destrucción, previo dictamen que lo justifique.

Ello de conformidad con el artículo 9, párrafo 1, fracción V del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

8°. Que conforme a lo señalado en el artículo 30, párrafos 1 y 3 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el Instituto acordará la desincorporación o baja de los bienes muebles no útiles para los objetivos del instituto o que resulten de costoso mantenimiento podrán ser desincorporados o sujetos a procedimiento de baja, previo dictamen de esta Comisión.

La baja administrativa procederá en caso de extravío, accidente o destrucción de los bienes, previo dictamen de la Comisión.

9°. Que en términos de lo señalado en el punto IV del apartado de antecedentes del presente dictamen, el Secretario Ejecutivo de este organismo electoral, remitió al Consejero Electoral Presidente de esta Comisión, el memorándum número 166/11, a través del cual envía el informe que rinde el Director de Organización, Geografía y Estadística Electoral, sobre el material electoral utilizado durante la jornada electoral del cinco de julio del 2009 dos mil nueve, que permanece resguardado en la bodega general de este instituto, lo anterior para que se realice por esta Comisión la baja administrativa del mismo, en virtud de que dicho material se encuentra destruido y su reparación resulta inconveniente, además de que tenerlos en el espacio físico de la bodega impide el depósito de los materiales que serán utilizados en el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

Dicho informe se acompaña como **ANEXO** al presente dictamen como parte integral del mismo.

10. Que los materiales detallados en el **ANEXO** que se agrega al presente dictamen, permanecen resguardados en la bodega general de este instituto, sin embargo, según lo que se señala en el memorándum número 166/11, dicho material se encuentra destruido y su reparación resulta inconveniente, además de que tenerlos en el espacio físico de la bodega impide el depósito de los materiales que serán utilizados en el proceso electoral local ordinario 2011-2012, en ese sentido, resulta necesario someterlos al procedimiento de baja administrativa previsto por los artículos 5º, párrafo 1, fracción III, 9º, párrafo 1, fracción V y 30, párrafo 1 y 3 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones de este instituto.

11. Que conforme a los preceptos en cita en el considerando anterior, se encuentra justificada la baja administrativa de los bienes referidos en el **ANEXO** que se agrega al presente dictamen como parte integral del mismo, en tanto que se encuentran destruidos y su reparación resulta inconveniente, es decir, no son susceptibles de ser reutilizados y por otra parte, el tenerlos en el espacio físico de la bodega impide el depósito de los materiales que serán utilizados en el proceso electoral local ordinario 2011-2012, por lo que se considera necesario someter a este órgano colegiado la baja administrativa de los mismos, haciéndolo del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a fin de que autorice las medidas conducentes al mejor destino y tratamiento de los residuos sólidos no peligrosos de los bienes que se detallan en el **ANEXO** del presente dictamen, en términos del artículo 30 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

12. Que en ese sentido, con base en la argumentación y motivación expresada en el cuerpo del presente, se acuerda aprobar la baja administrativa del material utilizado durante la jornada electoral del cinco de julio del 2009 dos mil nueve que se encuentra resguardado en la bodega general del organismo electoral, el cual se detalla en el **ANEXO** que se agrega al presente dictamen como parte integral del mismo.

En consecuencia hágase del conocimiento el presente dictamen y su **ANEXO** a los Ciudadanos Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo de este instituto,



a efecto de que se someta a consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para su aprobación en definitiva y se determine las medidas conducentes al mejor destino y tratamiento de los residuos sólidos no peligrosos de los bienes que se detallan en el ANEXO del presente dictamen.

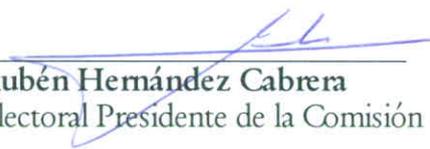
Una vez ejercida la facultad conferida a favor de esta comisión, con fundamento en los artículos 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115, párrafo 1, fracción I y 116, párrafo 1, 118, párrafo 1, fracción III, inciso c), 136 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco 5º, párrafo 1, fracción III, 6º, 7º, 9º, párrafo 1, fracción V y 30, párrafo 1 y 3 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones y el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; 49, párrafo 1, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como en el acuerdo identificado bajo clave IEPC-ACG-017/2011 se emiten los siguientes

RESOLUTIVOS

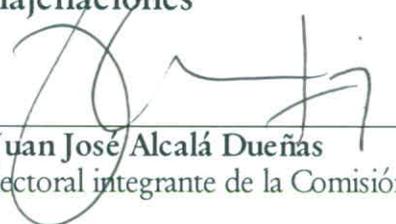
PRIMERO. Se aprueba la baja administrativa del material utilizado durante la jornada electoral del cinco de julio del 2009 dos mil nueve que se encuentra resguardado en la bodega general del organismo electoral, el cual se detalla en el ANEXO que se agrega al presente como parte integral del mismo, lo anterior en términos de los considerandos 9º, 10, 11 y 12 del presente dictamen.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente dictamen y su ANEXO a los Ciudadanos Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo de este instituto, a efecto de que se someta a consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para su aprobación en definitiva y se determine las medidas conducentes al mejor destino y tratamiento de los residuos sólidos no peligrosos de los bienes que se detallan en el ANEXO del presente dictamen.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 10 de noviembre de 2011.
Por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones



Lic. Rubén Hernández Cabrera
Consejero Electoral Presidente de la Comisión



Lic. Juan José Alcalá Dueñas
Consejero Electoral integrante de la Comisión

Por el Comité Técnico de Asesoría Especializada



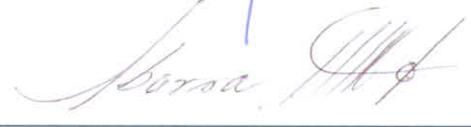
Mtra. María Peña Gutiérrez
Representante del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente



Lic. José López de Lara Salazar
Representante del Centro Empresarial de Jalisco



Mtro. Eduardo Garibaldi Álvarez
Representante de la Universidad de Guadalajara



Arq. Enrique Ibarra Ibarra
Representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara



Lic. Griselda Beatriz Rangel Juárez
Secretario Técnico

La presente foja de firmas, corresponde al DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA BAJA ADMINISTRATIVA DEL MATERIAL ELECTORAL UTILIZADO DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL CINCO DE JULIO DE 2009 DOS MIL NUEVE, QUE SE ENCUENTRAN EN LA BODEGA GENERAL DEL ORGANISMO ELECTORAL, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 10 diez de noviembre de 2011 dos mil once.

ANEXO

INFORME QUE RINDE EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN, GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA ELECTORAL A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SOBRE EL MATERIAL ELECTORAL UTILIZADO DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE

Las casillas electorales requieren de los elementos materiales que permitan a los ciudadanos ejercer su voto de forma directa, personal y secreta.

Una vez utilizados esos elementos, el día de la jornada electoral, esta dirección realiza, a través de los capacitadores asistentes electorales, la tarea de recolectarlos de los domicilios en los que se instalaron mesas directivas de casilla.

A continuación se presenta la relación del material electoral recolectado, que fue utilizado durante la jornada del cinco de julio de dos mil nueve:

| ANEXO | MATERIAL | CANTIDAD |
|-------|--|----------|
| 1 | Urna diputados | 7,155 |
| 2 | Urna municipales | 7,095 |
| 3 | Mesa porta urnas | 5,320 |
| 4 | Tijera para mesa porta urnas | 7,095 |
| 5 | Mampara | 7,230 |
| 6 | Tijera para mampara | 7,125 |
| 7 | Travesaño grande | 6,930 |
| 8 | Travesaño chico | 7,095 |
| 9 | Caja paquete electoral | 4,580 |
| 10 | Mampara para ciudadanos con capacidades diferentes | 3,200 |
| 11 | Marcadora de credencial | 7,138 |
| 12 | Líquido indeleble | 16,782 |
| 13 | Cintas ambas elecciones | 12,380 |

Sus condiciones actuales son las siguientes:

1. En general se identifica con la anterior imagen institucional y presenta los datos correspondientes a la pasada elección.
2. Los componentes elaborados en polipropileno extruido, urnas, mamparas, mesas porta urnas y cajas paquete electoral, presentan, a simple vista, resequead y falta de resistencia, condiciones que dificultan su armado.



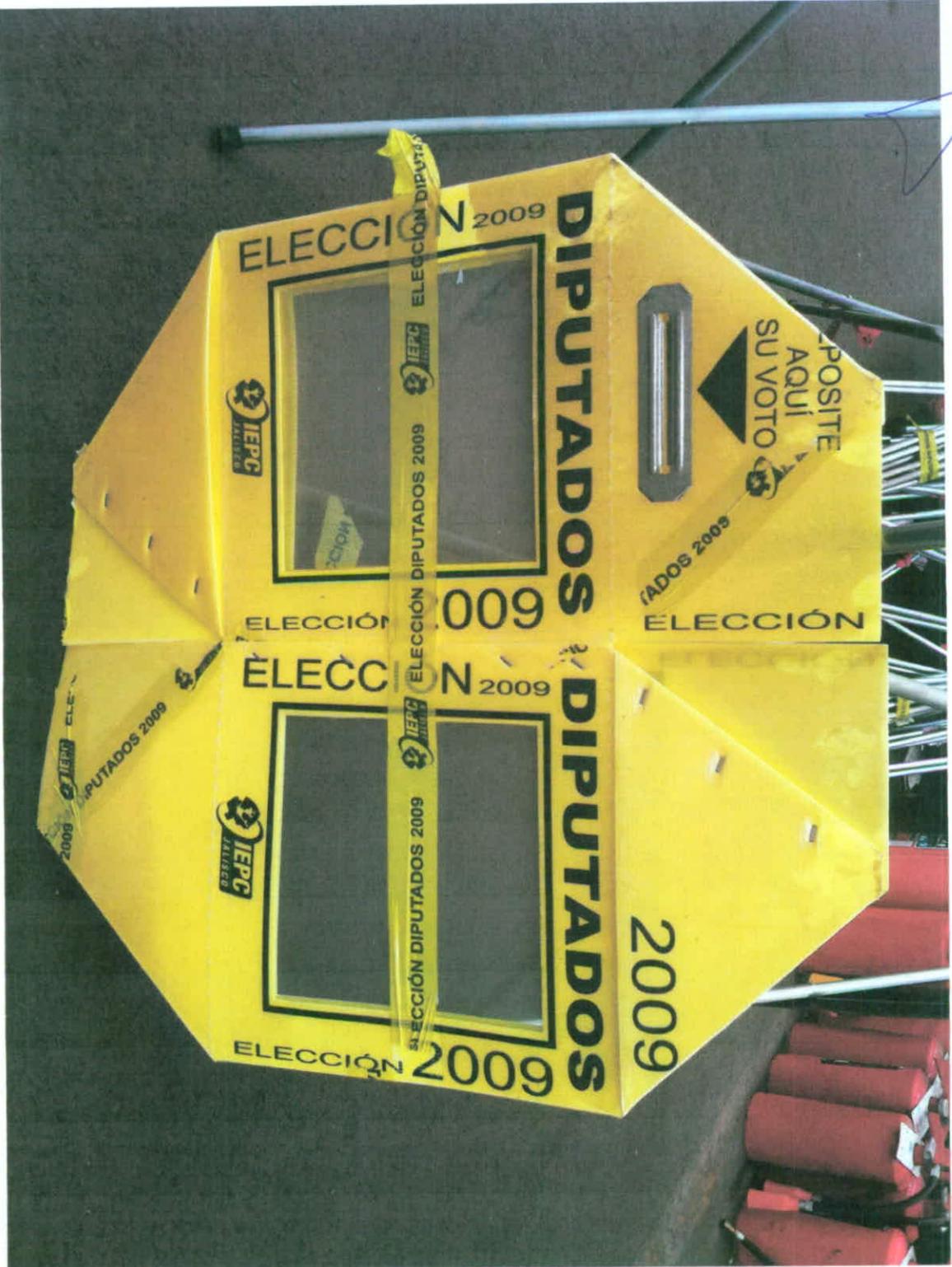
3. Los elementos tubulares, tijeras para mampara, tijeras para mesa porta urna y travesaños, se presentan descuadrados, doblados, sin remaches o con remaches vencidos; lo que dificulta su utilización.
4. Las marcadoras presentan dobladuras, y requiere cambiarse el dado que marca la credencial de electores "V", por uno que marque "12"; lo anterior debido al diseño del último formado de la credencial, que no presenta espacios determinados para las diferentes elecciones.
5. Las cintas carecen de utilidad, debido a su evidente deterioro.
6. El caso del líquido indeleble es particular, caduca a los seis meses de envasado, y requiere de tratamiento especial para su desechamiento.

No omito señalar que el material electoral se encuentra resguardado en la bodega general de este Instituto, en la que ocupa gran parte de su capacidad; espacio necesario para la concentración y distribución del mobiliario para los consejos distritales y municipales electorales y, posteriormente, para el resguardo de los paquetes electorales.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; 1 de noviembre de 2011

GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS
DIRECTOR DE ORGNIZACION, GEOGRAFÍA
Y ESTADÍSTICA ELECTORAL



Urna para elección de diputados

[Handwritten signature]

ANEXO 1

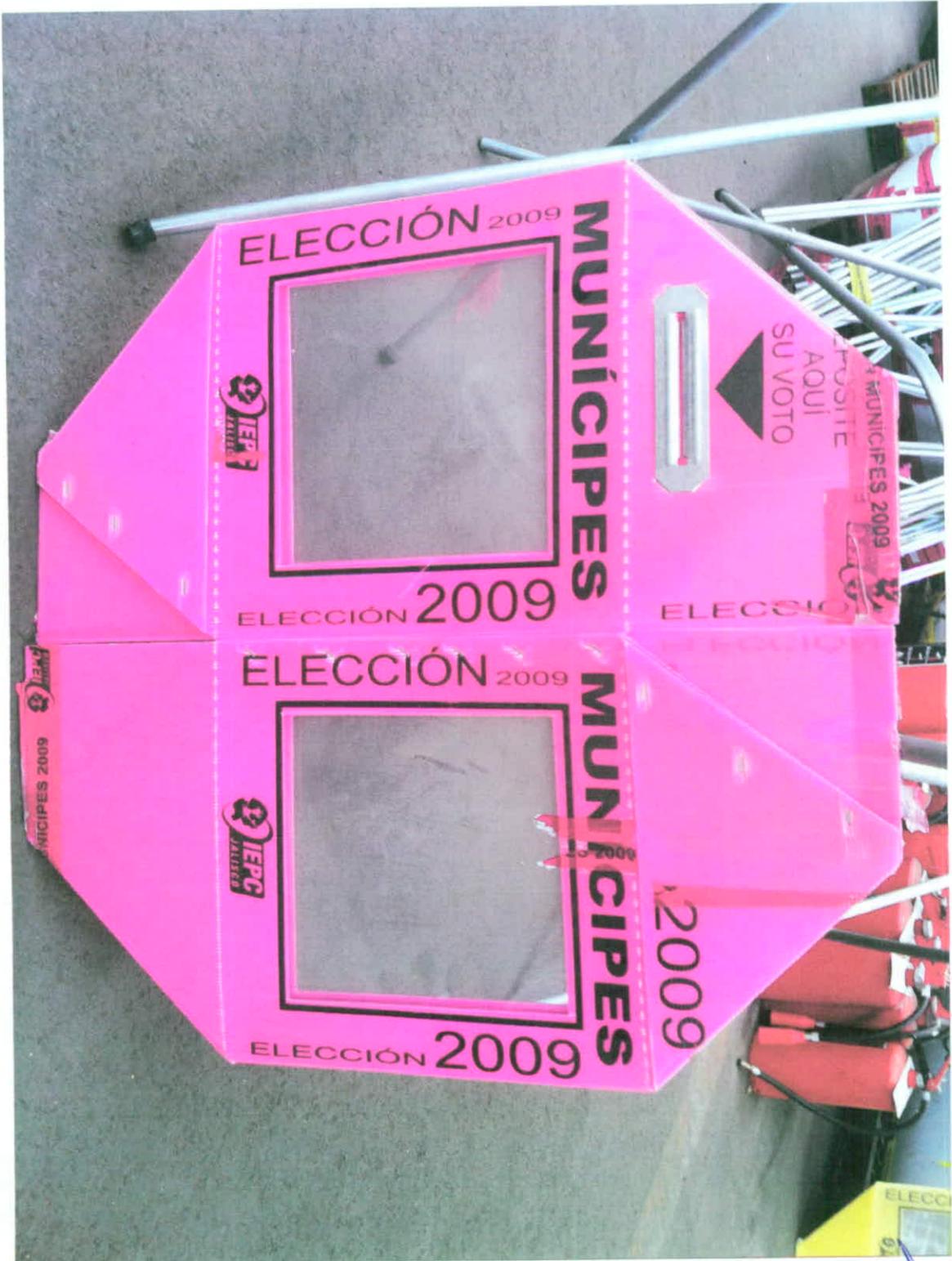
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

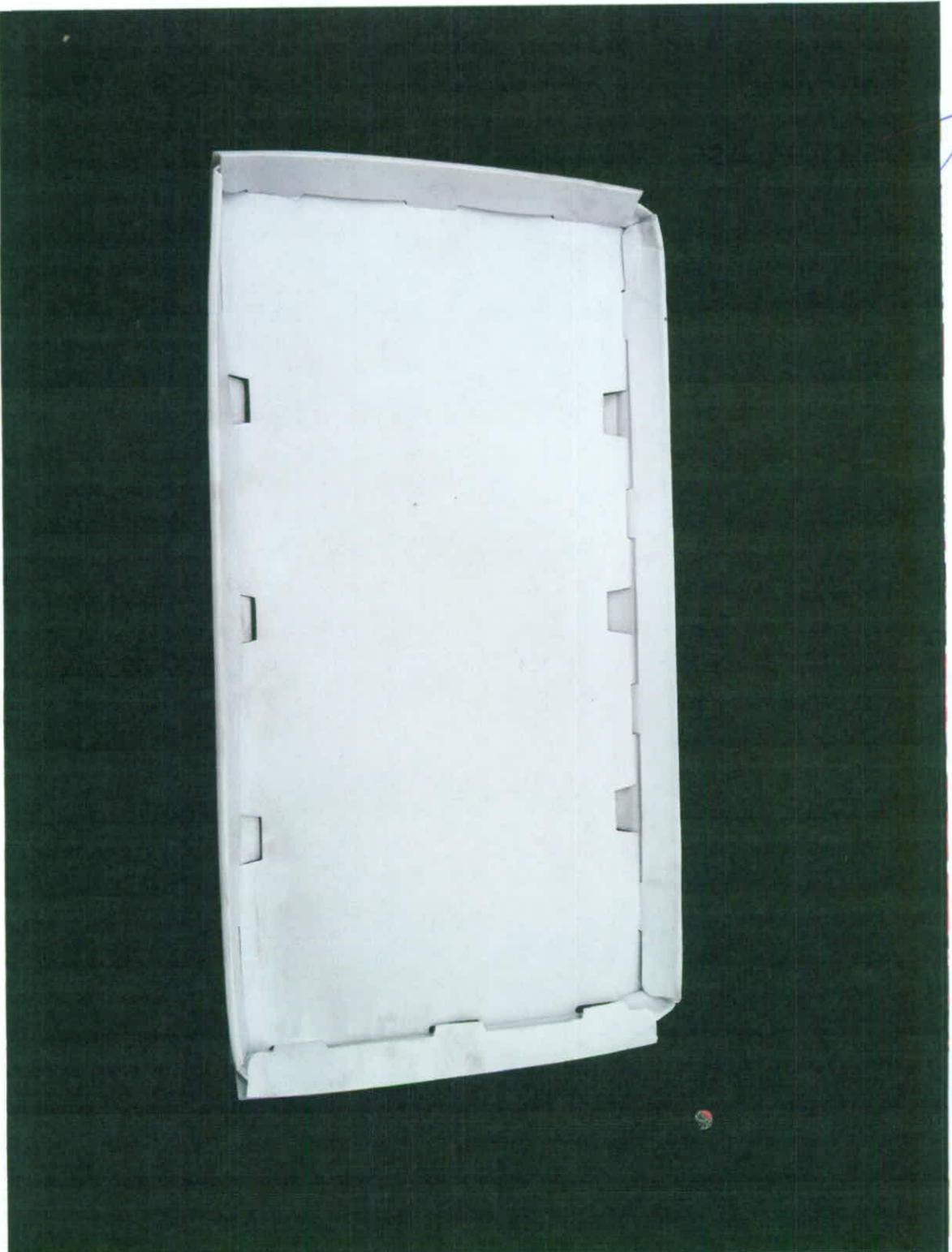
ANEXO 2

[Handwritten signature]



Urna para elección de municipales

ANEXO 3



Mesa porta urna

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]
[Handwritten mark]
[Handwritten mark]
[Handwritten mark]

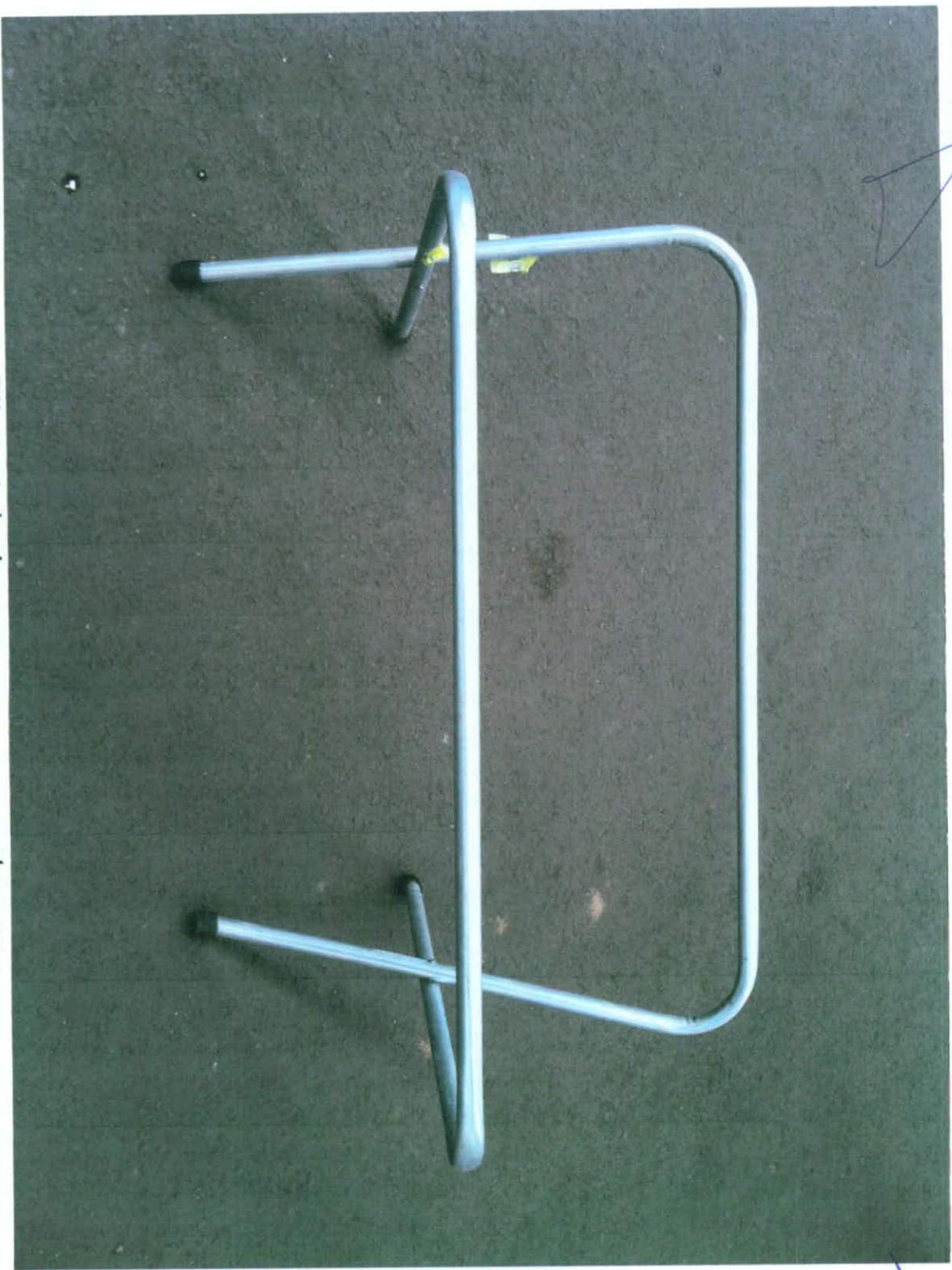
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ANEXO 4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Tijera tubular para mesa porta urna



Mampana

J.P.

ANEXO 5

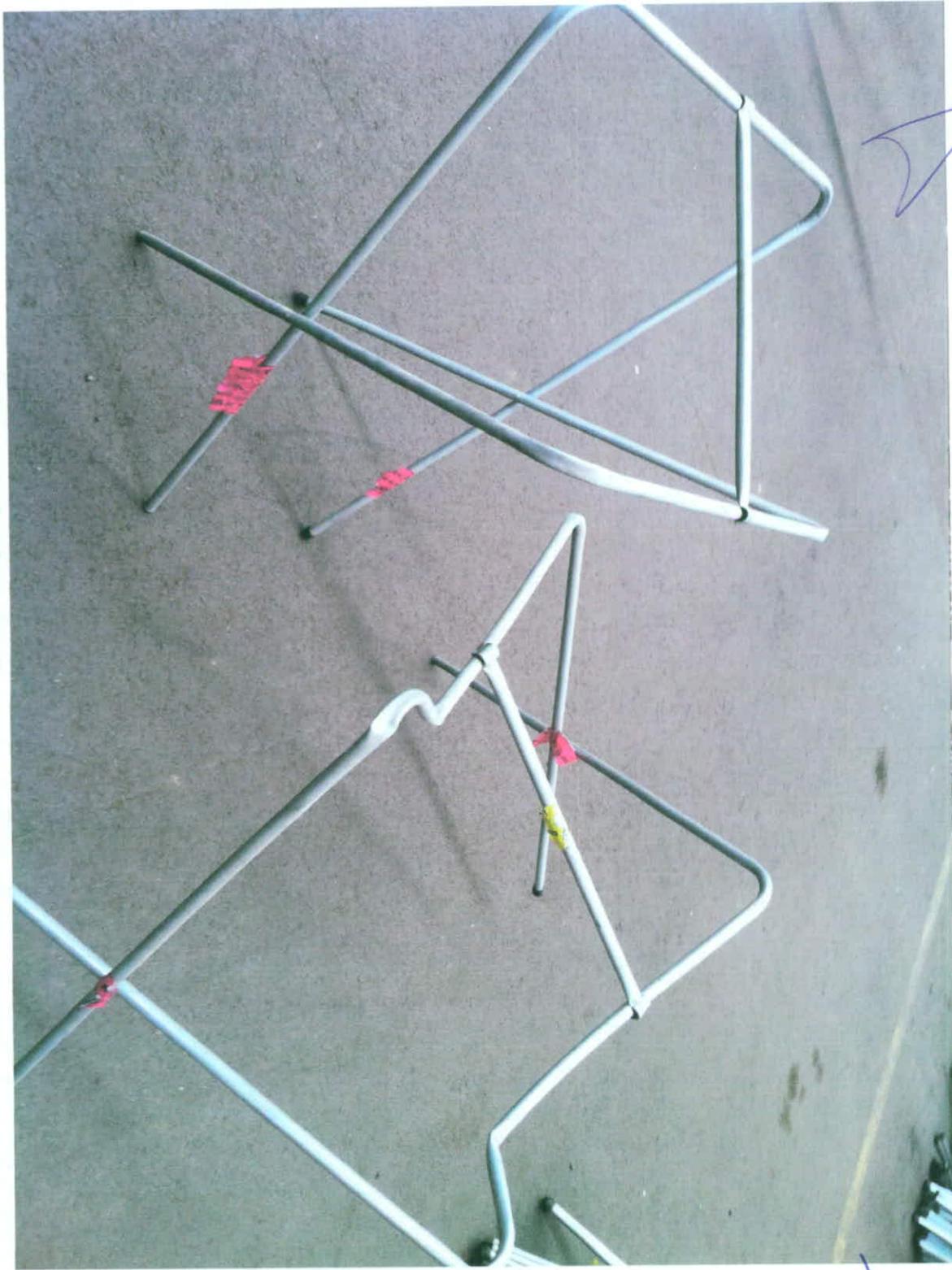
G

J.M.



Mampara

ANEXO 6



Tijera tubular porta mampara

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXOS 7 Y 8



Travezaños tubulares grande y chico



J.

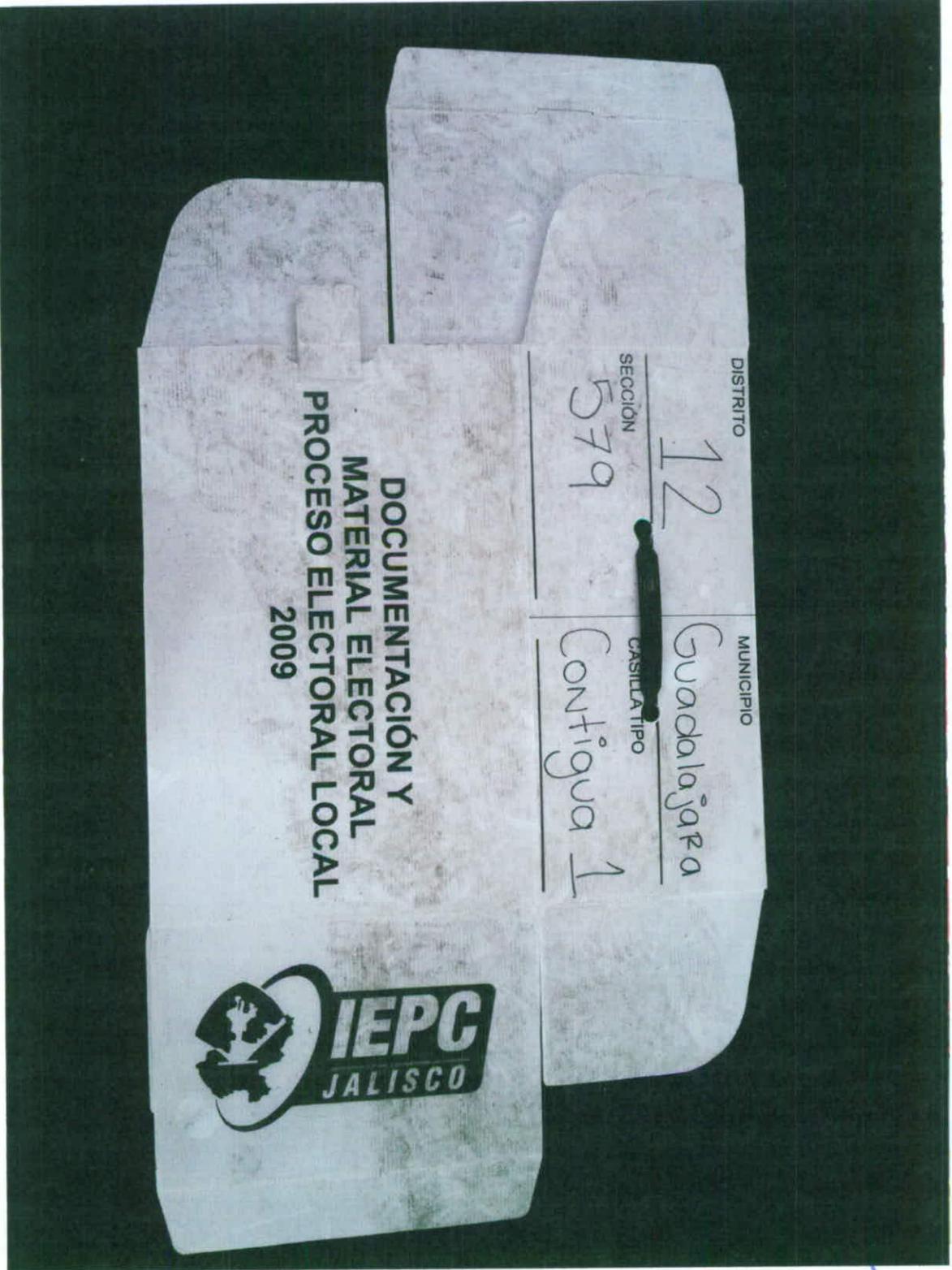
[Handwritten signature]

ANEXO 9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



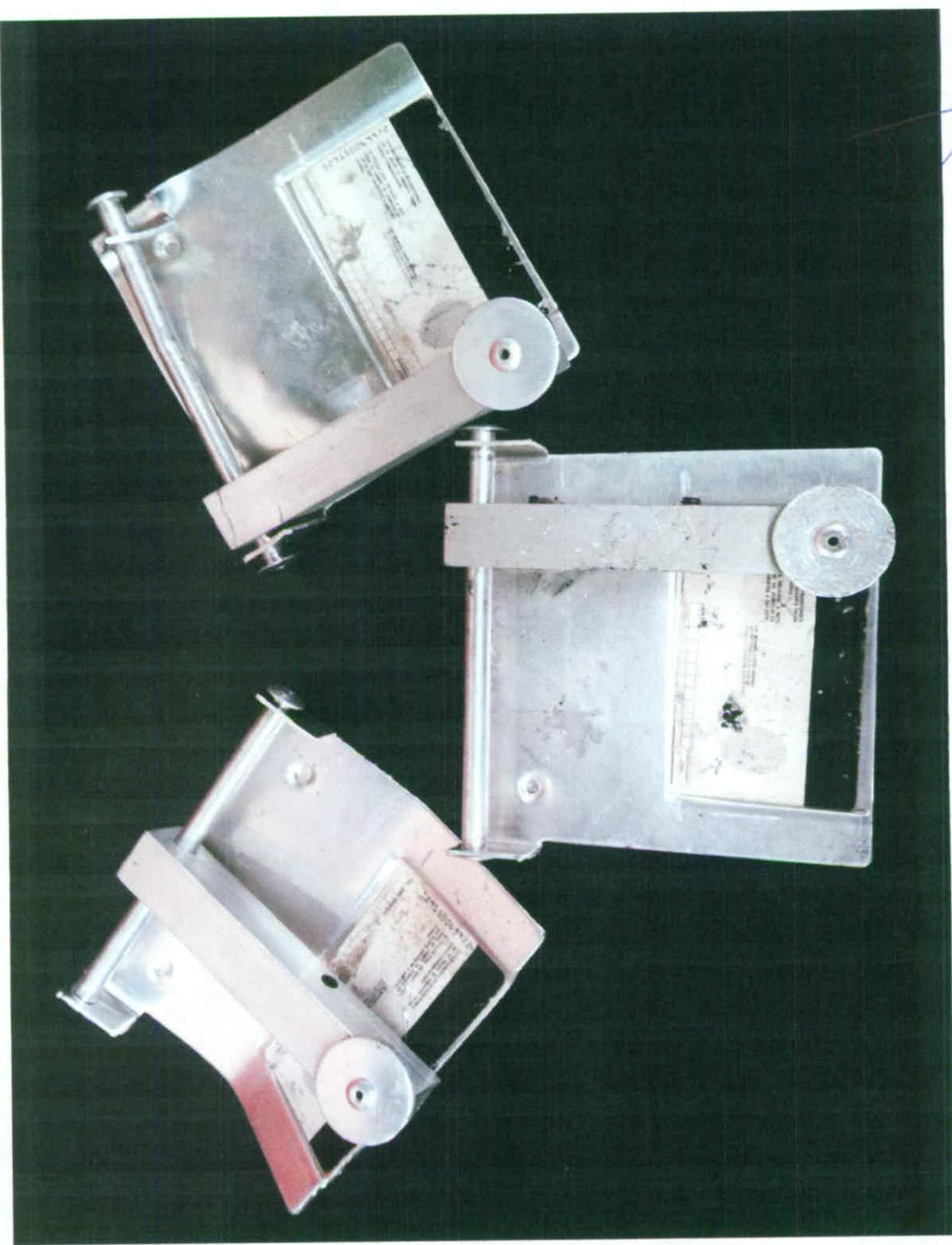
Caja paquete electoral

ANEXO 10



Mampara para ciudadanos con capacidades diferentes

ANEXO 11



Marcadora para credencial de elector

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the top, a checkmark-like mark, and several scribbles at the bottom.]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ANEXO 12

[Handwritten signature]



Líquido indeleble

ANEXO



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

INFORME QUE RINDE EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN, GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA ELECTORAL A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SOBRE EL MATERIAL ELECTORAL UTILIZADO DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE

Las casillas electorales requieren de los elementos materiales que permitan a los ciudadanos ejercer su voto de forma directa, personal y secreta.

Una vez utilizados esos elementos, el día de la jornada electoral, esta dirección realiza, a través de los capacitadores asistentes electorales, la tarea de recolectarlos de los domicilios en los que se instalaron mesas directivas de casilla.

A continuación se presenta la relación del material electoral recolectado, que fue utilizado durante la jornada del cinco de julio de dos mil nueve:

| ANEXO | MATERIAL | CANTIDAD |
|-------|--|----------|
| 1 | Urna diputados | 7,155 |
| 2 | Urna municipales | 7,095 |
| 3 | Mesa porta urnas | 5,320 |
| 4 | Tijera para mesa porta urnas | 7,095 |
| 5 | Mampara | 7,230 |
| 6 | Tijera para mampara | 7,125 |
| 7 | Travesaño grande | 6,930 |
| 8 | Travesaño chico | 7,095 |
| 9 | Caja paquete electoral | 4,580 |
| 10 | Mampara para ciudadanos con capacidades diferentes | 3,200 |
| 11 | Marcadora de credencial | 7,138 |
| 12 | Líquido indeleble | 16,782 |
| 13 | Cintas ambas elecciones | 12,380 |

Sus condiciones actuales son las siguientes:

1. En general se identifica con la anterior imagen institucional y presenta los datos correspondientes a la pasada elección.
2. Los componentes elaborados en polipropileno extruido, urnas, mamparas, mesas porta urnas y cajas paquete electoral, presentan, a simple vista, resequead y falta de resistencia, condiciones que dificultan su armado.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

3. Los elementos tubulares, tijeras para mampara, tijeras para mesa porta urna y travesaños, se presentan descuadrados, doblados, sin remaches o con remaches vencidos; lo que dificulta su utilización.
4. Las marcadoras presentan dobladuras, y requiere cambiarse el dado que marca la credencial de electores "V", por uno que marque "12"; lo anterior debido al diseño del último formado de la credencial, que no presenta espacios determinados para las diferentes elecciones.
5. Las cintas carecen de utilidad, debido a su evidente deterioro.
6. El caso del líquido indeleble es particular, caduca a los seis meses de envasado, y requiere de tratamiento especial para su desechamiento.

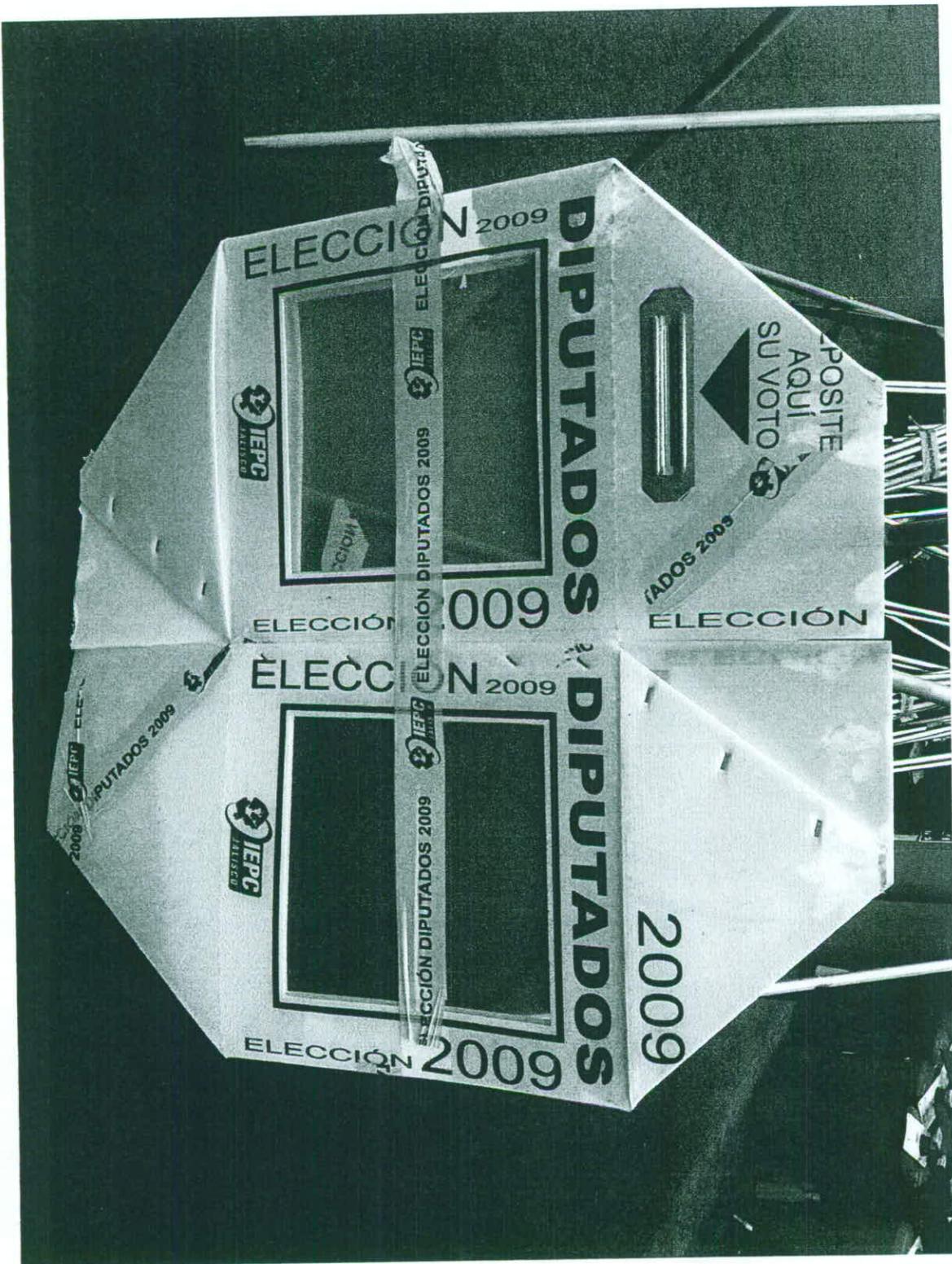
No omito señalar que el material electoral se encuentra resguardado en la bodega general de este Instituto, en la que ocupa gran parte de su capacidad; espacio necesario para la concentración y distribución del mobiliario para los consejos distritales y municipales electorales y, posteriormente, para el resguardo de los paquetes electorales.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; 1 de noviembre de 2011

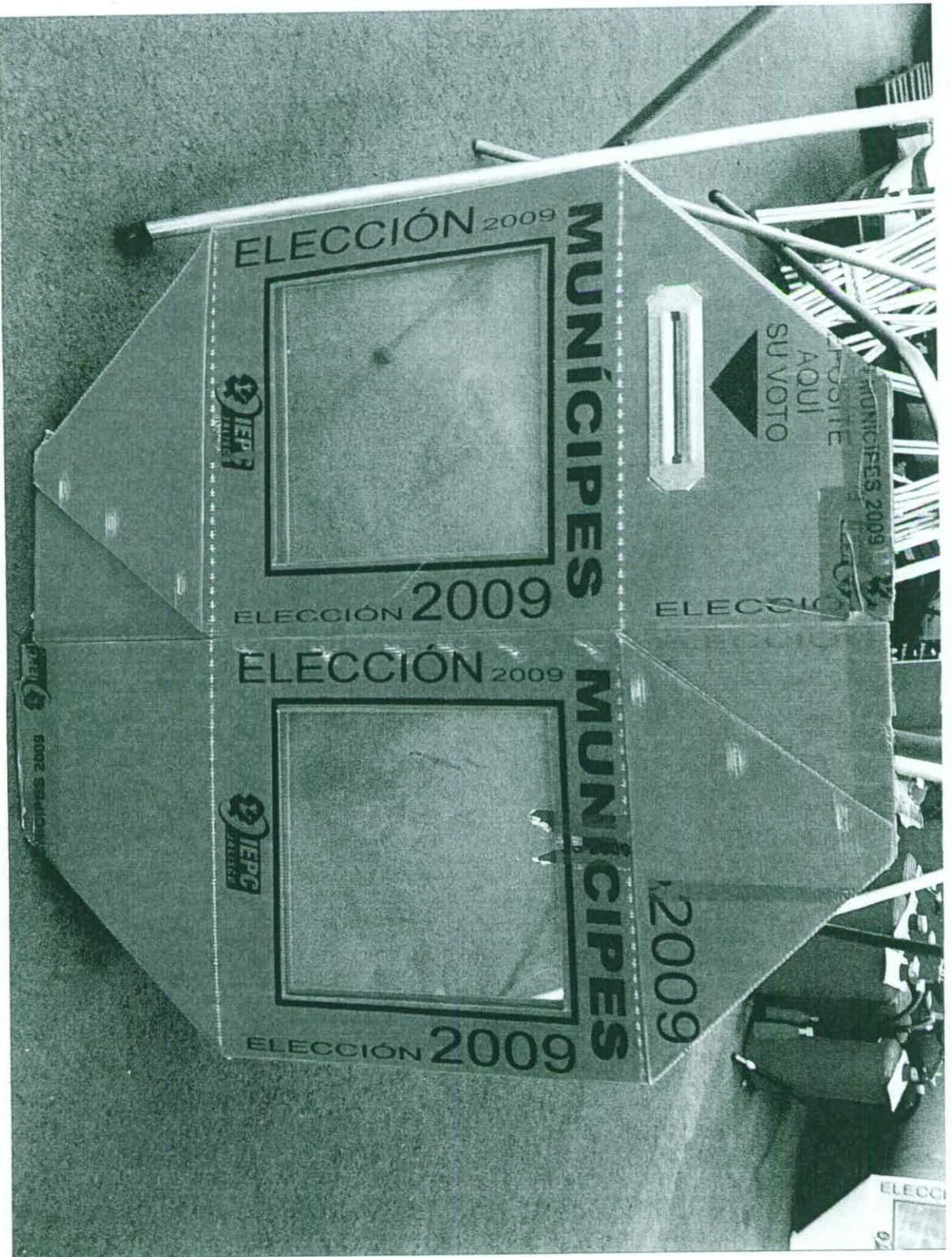
GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN, GEOGRAFÍA
Y ESTADÍSTICA ELECTORAL

ANEXO 1



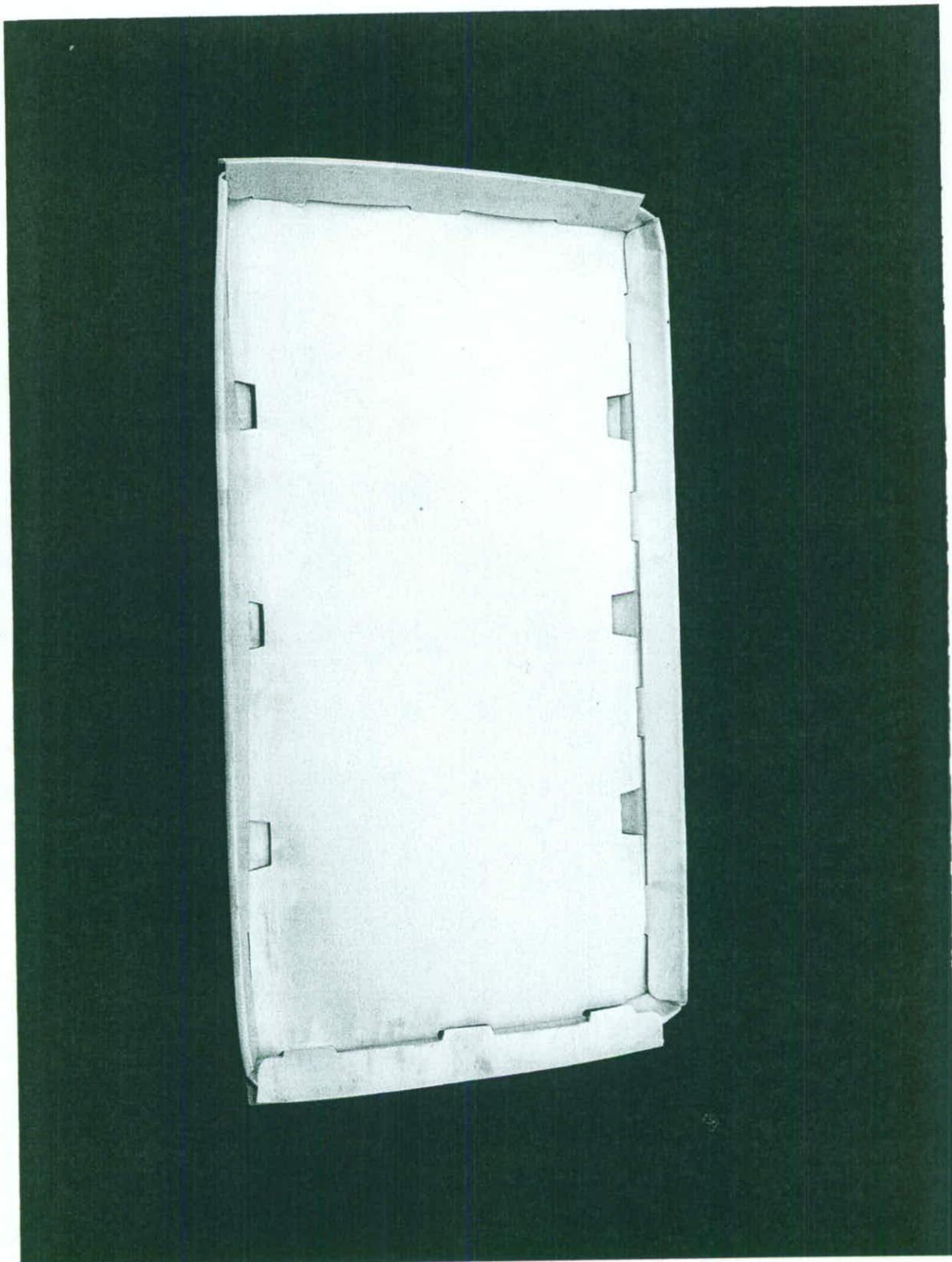
Urna para elección de diputados

ANEXO 2



Urna para elección de municipales

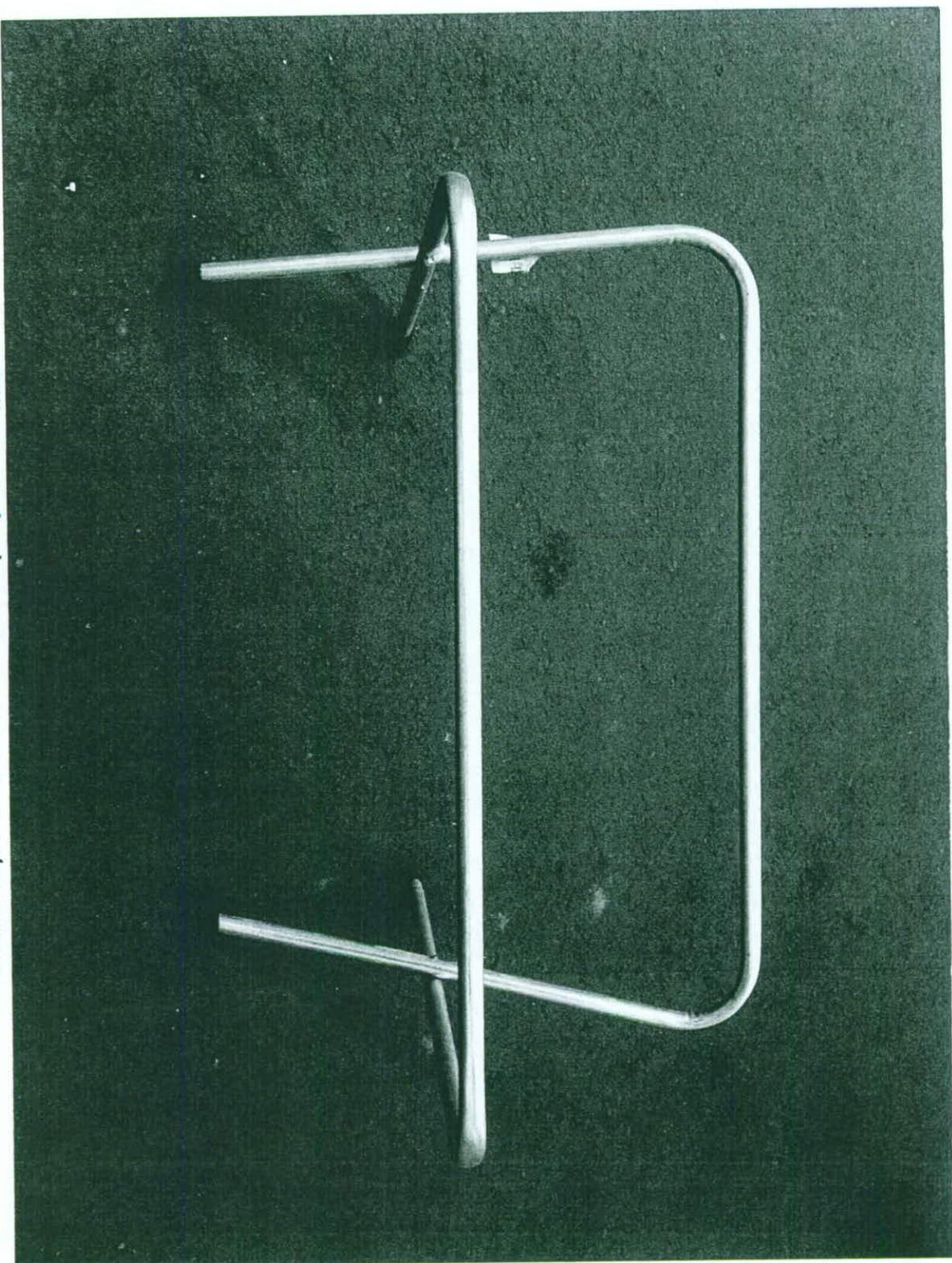
ANEXO 3



Mesa porta urna

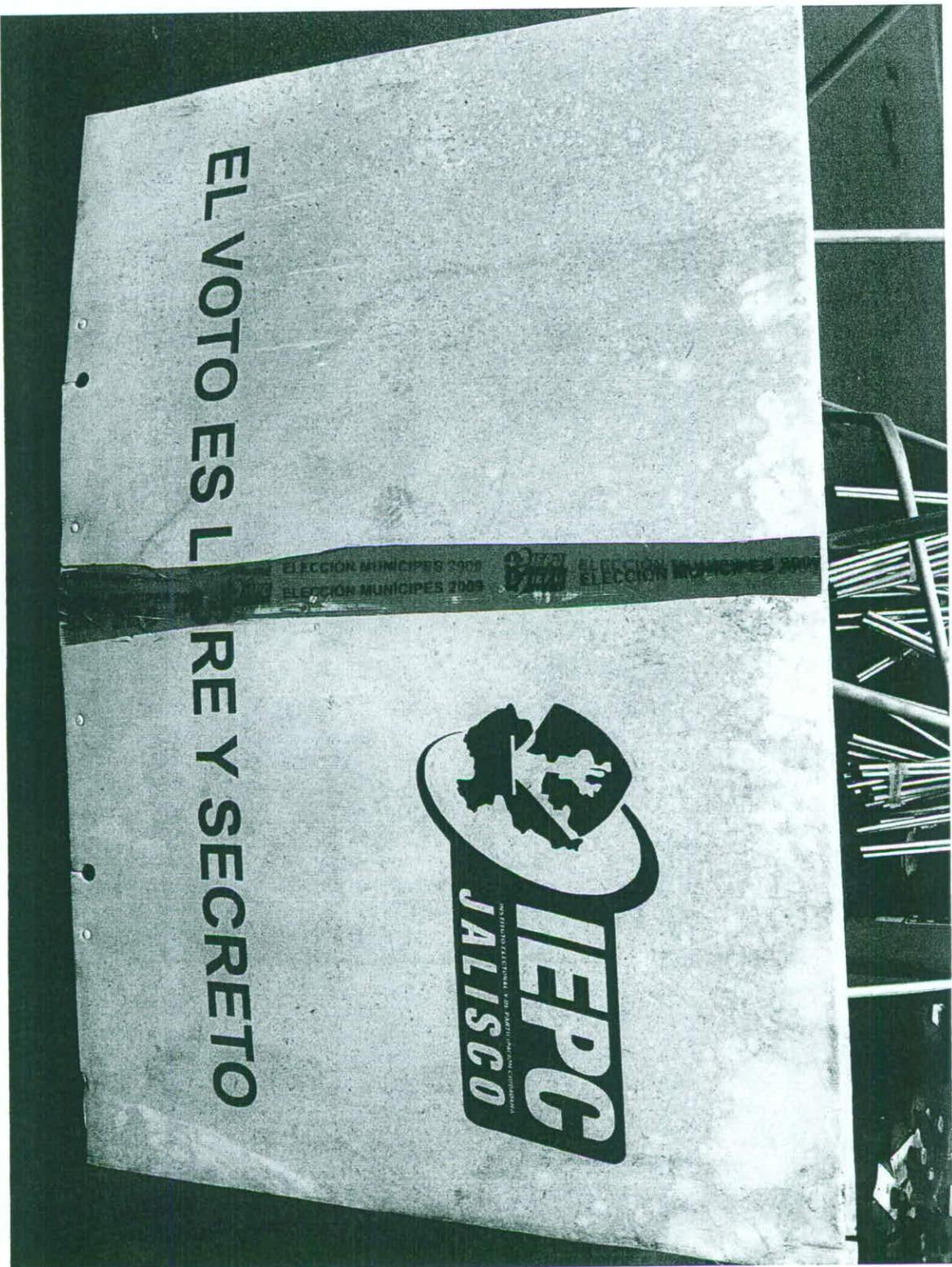


ANEXO 4



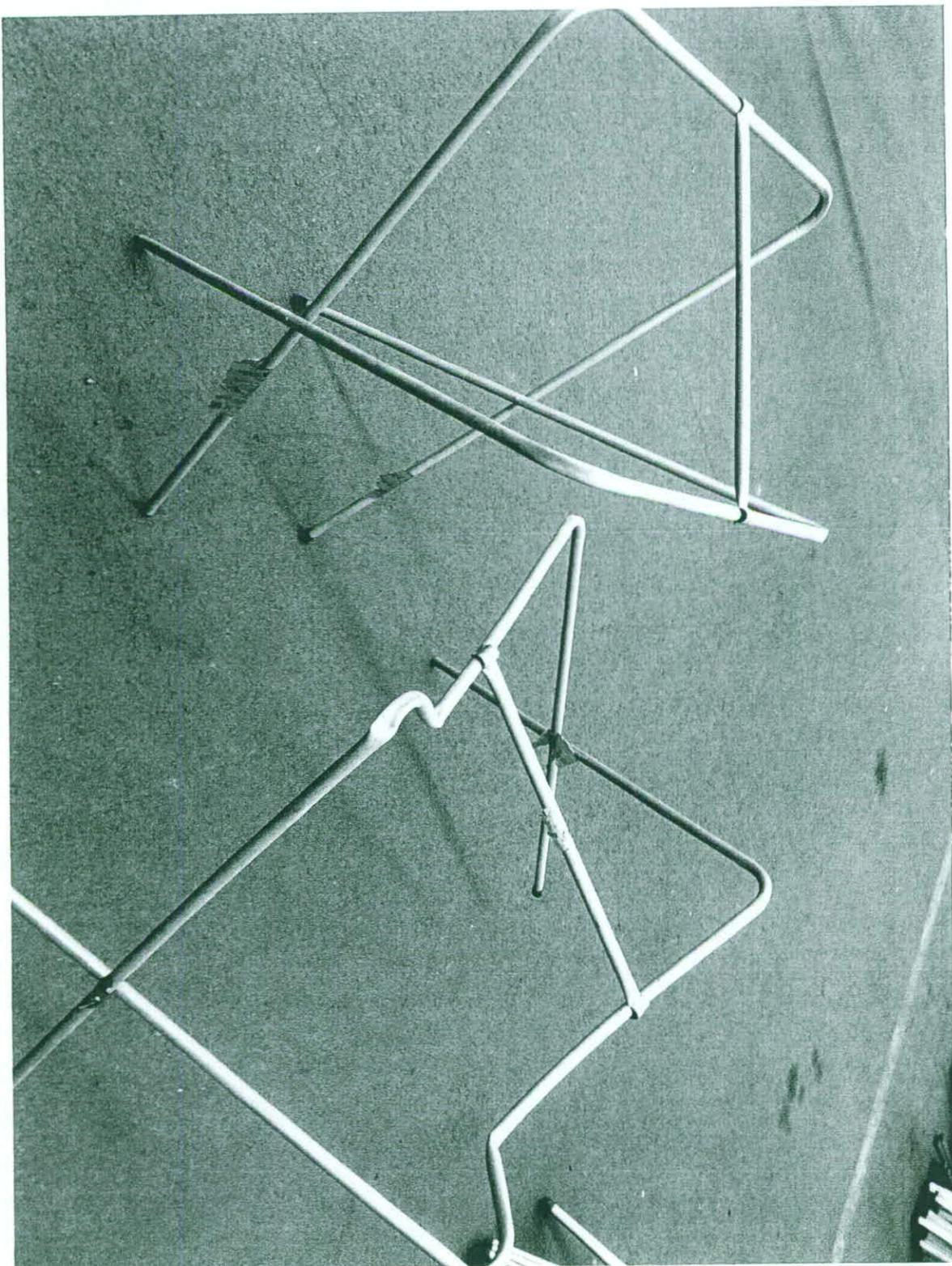
Tijera tubular para mesa porta urna

ANEXO 5



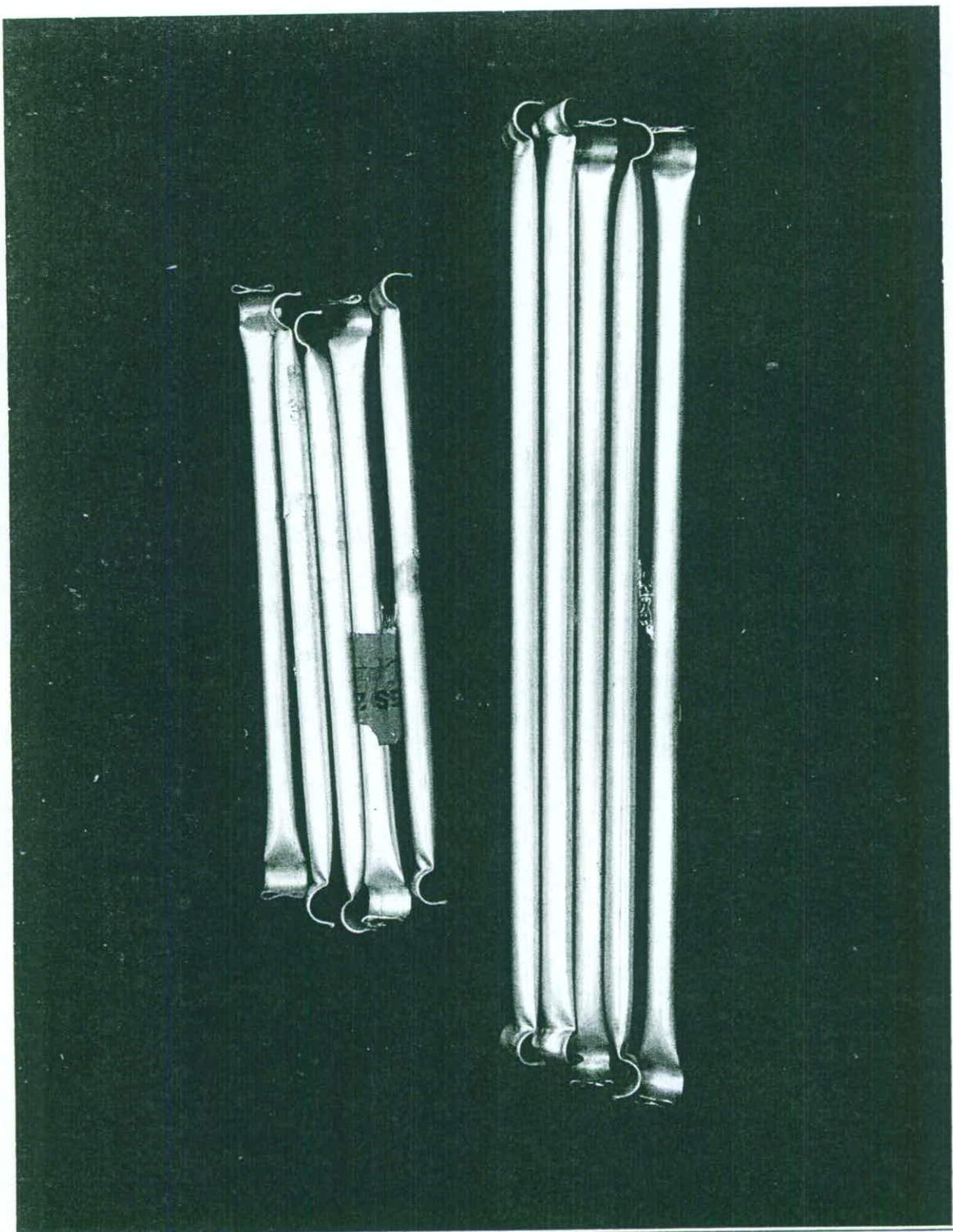
Mampara

ANEXO 6



Tijera tubular porta mampara

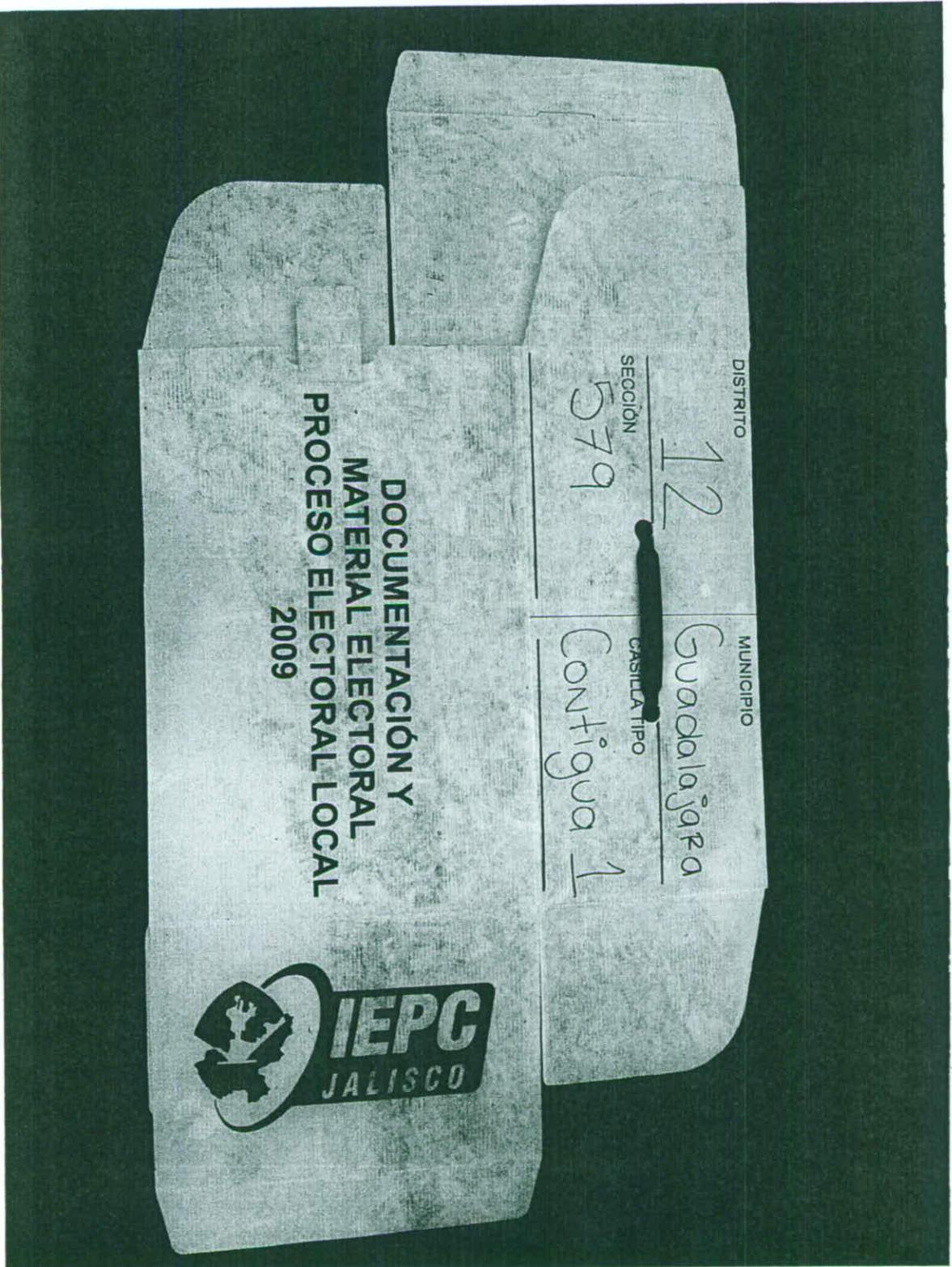
ANEXOS 7 Y 8



Travezaños tubulares grande y chico



ANEXO 9



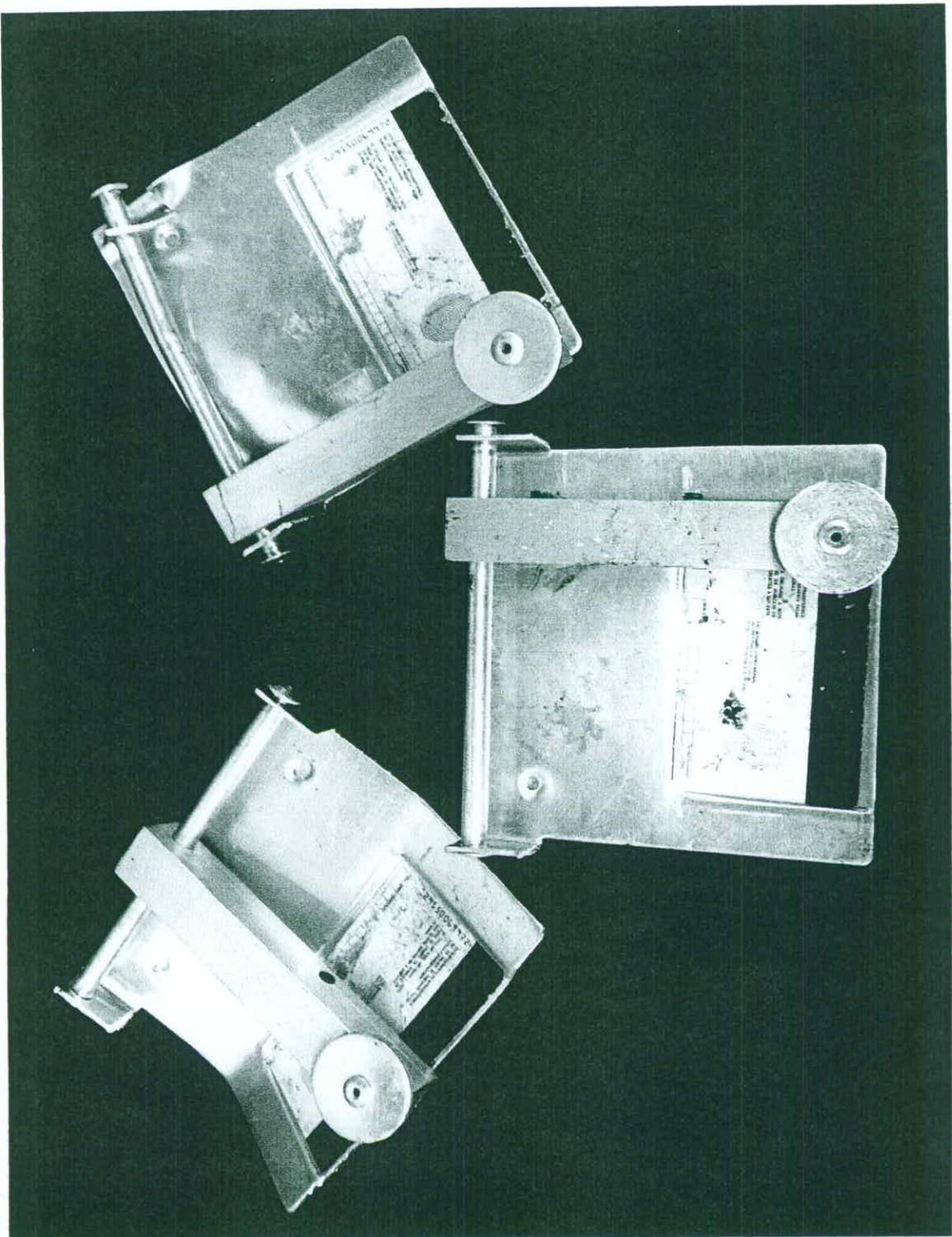
Caja paquete electoral

ANEXO 10



Mampara para ciudadanos con capacidades diferentes

ANEXO 11



Marcadora para credencial de elector





Líquido indeleble